CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 01/2.019.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad N° 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil N° 821.752.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **de CONCRESUR con RUC 3680149-6** República del Paraguay, representada para este acto por el **Edilson Aparecido Da Silva** , con Cédula de Identidad N° 3.680.149.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ´´ADQUISICION DE TUBOS , COLUMNAS Y CORDONES ID N° 374.869 .-"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

´´ ADQUISICION DE TUBOS, COLUMNAS Y CORDONES ID N° 374.869´´

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
Km 14½ - Minga Guazú - Py

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA CENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 374.869**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **01/2.020.-,** convocado por la *Municipalidad de Minga Guazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**21/2.020 de fecha 30 de enero de 2.019**.---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 100 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	28	480.000	13.440.000
2	30102901-003	Tubo de hormigon armado de 80 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	16	378.000	6.048.000
3	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 60 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	8	142.000	1.136.000

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
Km 14½ - Minga Guazú - Py

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

4	30102901-003	Tubos de hormigon armado de 40 cm de diámetro	Unidad	UNIDAD	26	98.000	2.548.000
5	30102901-001	Poste de hormigon armado de 7,5 cm de altura capacidad de tipo doble T7/200	Unidad	UNIDAD	16	550.000	8.800.000
6	30102901-001	Poste de hormigon armado de 9 cm de altura capacidad de tipo doble T9/200	Unidad	UNIDAD	148	750.000	111.000.000
7	30102901-001	Poste de hormigon armado de 12 cm de altura capacidad de tipo doble T12/200	Unidad	UNIDAD	16	1.400.000	22.400.000
8	30131703-002	Cordon de hormigon armado de 30 cm de altura y 12 cm de espesor	Unidad	UNIDAD	50	30.000	1.500.000
		TOTAL					166.872.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento sesenta y seis millón ochocientos setenta y dos mil.----------

---

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
km 14½ - Minga Guazú - Py

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal Estigarribia, Distrito de Minga Guazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
Km 14½ - Minga Guazú - Py

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
Km 14½ - Minga Guazú - Py

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay el día 14 mes febrero y año 2.020.-

Edilson Aparecido Da Silva
RUC 3680149-6.-
CONCRESUR

CONCRESUR
RUC 3680149-6
Tel. 0644-20181
14½ - Minga Guazú - Py

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General